



Nº C.C.:
Nº NIS : 43405
PERIODO : 2014
Nº INGRESO DPECC :

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP MANABI

DR5-DPM-AE-0086-2014

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
SALANGO**

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2012/01/02 **HASTA :** 2013/12/31

Orden de Trabajo : 0042-DR5-DPM-AE-2014

Fecha O/T : 08/09/2014

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL
SALANGO**

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango; por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

**DIRECCIÓN REGIONAL 5
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**

Portoviejo - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas

COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado

ÍNDICE

Contenido	Pág. No.
CARTA DE PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	2
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	5
RESULTADOS DEL EXAMEN	5
Presentación de los informes de Rendición de cuentas de los años 2012 y 2013	5
Anexo 1.- Servidores Relacionados	



Arq. Fernando Maldonado López
DIRECTOR REGIONAL 5

Ref: Informe aprobado el 18 NOV 2014

Portoviejo,

Señor

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango
Salango-Puerto López-Manabí

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ec. Jack Ochoa Murillo
Delegado Provincial de Manabí, Encargado

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0042 DR5-DPM-AE-2014 de 8 de septiembre de 2014, con cargo a imprevistos del plan operativo de control del año 2014 de la unidad de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Manabí de la Contraloría General del Estado, y memorando de autorización 1183A DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014, suscrito por la Contralora General del Estado subrogante.

Objetivos del examen

General

Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente a los años 2012 y 2013, la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Específico

Verificar la documentación de la elaboración del informe de rendición de cuentas; y la presentación de las mismas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis y verificación documental de la presentación de los informes de Rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango.

axs sep

Base Legal

La entidad se sustenta a través de las siguientes normas legales:

En la Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 1 del 11 de agosto de 1998, se elevó a las Juntas Parroquiales a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo; por lo que se expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000.

En sesión realizada el 10 de mayo de 2012, los miembros de la Junta Parroquial expidieron la Resolución que cambió la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Salango.

Estructura Orgánica

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango no cuenta con una estructura orgánica formalmente establecida; sin embargo, tiene los siguientes servidores:

- Presidente
- Vocales
- Secretario-Tesorero

Objetivos de la entidad

De conformidad al artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango, entre otros, son los siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

TRES 2014

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial, no se analizaron recursos económicos.

Servidores relacionados

Consta en anexo 1
cuadro 2.2.1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Presentación de los informes de Rendición de cuentas de los años 2012 y 2013

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango que se desempeñó durante el período de análisis, elaboró dos informes de rendición de cuentas que fueron dados a conocer a autoridades y ciudadanía en general, correspondientes a los períodos comprendidos desde octubre de 2011 hasta octubre de 2012, y desde noviembre de 2012 a diciembre de 2013, los que fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En comunicación de 19 de septiembre de 2014, el Presidente de la entidad en funciones durante los años 2012 y 2013, expresó:

“... durante el período que estuve desempeñando las funciones de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Parroquial de Salango y conforme a lo dispuesto en la Ley: - 1. Si realice (sic) la respectiva rendición de cuentas de los años establecidos. - 2. Si convoque (sic) a la ciudadanía en general - 3. Se subió a la pagina (sic) web información desde el periodo 2013. - 4. Se entregó rendición de cuenta al Concejo (sic) de participación y Control Social.”.

Al respecto, adjuntó copia del oficio 112-2012-FDPA-GADPS de 10 de diciembre de 2012, dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que expresó:

“... En cumplimiento del Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana del presente (sic) informo que el Gobierno Parroquial de Salango hace entrega de la Rendición de Cuentas del periodo Octubre 2011 – Octubre 2012...”.

Así mismo, remitió copia del oficio GADPRS-FPA-012 de 31 de marzo de 2014, dirigido al Defensor del Pueblo, en el que manifestó:

“... A través de este documento, se presenta el informe de cumplimiento al Art. 12 de la LOTAIP. Adjunto los formatos de la defensoría del pueblo...”.
cinco de

Adicionalmente adjuntó copias de fotografías, guías de recepción de invitaciones y actas, mismas que fueron enviadas al Defensor del Pueblo.

Con oficio GADPRS-MS-124 de 19 de septiembre de 2014, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Salango, informó:

"... 4.- Sí se presentó, certificados están incluidos en los fajos No. 4..."

Los documentos adjuntos se refieren a los mismos remitidos por el Presidente en funciones hasta el 14 de mayo de 2014.

Estos hechos se comunicaron al Presidente que se desempeñó en los años 2012 y 2013, con oficio 035 DR5-DPM-AE-EMAF-EERC-2014 de 3 de octubre de 2014; sin obtener respuesta hasta el 13 de octubre de 2014, fecha de la conferencia final.

Posteriormente, el referido Servidor remitió la comunicación de 20 de octubre de 2014, en la que adjunta el oficio CPCCS-Manabí 2014 de la misma fecha, suscrito por el Coordinador Provincial de la Delegación Manabí del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que certifica la presentación de los referidos informes de rendición de cuentas del período analizado, expresando:

"... Debo indicar que en nuestros archivos institucionales de la Delegación Manabí sí reposa la Rendición de Cuentas en físico del año 2012 del GAD Parroquial de Salango, no así de la Autoridad ... - En relación a la Rendición de Cuentas del año 2013, del GAD Parroquial de Salango no consta el Físico e ingreso al sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Rendición de Cuentas. Pero la Autoridad del GAD ... en el período 2013 sí presentó la Rendición de cuentas en el sistema al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."

Conclusión

El Presidente del GAD de la parroquia rural Salango, en funciones hasta el 31 de diciembre de 2013, elaboró e hizo conocer a las autoridades y ciudadanía, los informes de rendición de cuentas de los períodos comprendidos entre octubre de 2011 hasta octubre de 2012, y entre noviembre de 2012 a diciembre de 2013, mismos que fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en

SEIS RUF

cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Ec. Jack Ochoa Murillo

Delegado Provincial de Manabí, encargado

Siete de